REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES ODAT

JEG / ADO DE

DECRETO EXENTO Nº 1554 CAUQUENES, 1 3 ABR. 2022

STOS Y TENIENDO PRESENTE AD DEC

soficitud de orden de compra de "SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA CAMIONETAS NISSAN NP300, PATENTES LZFF-44 CORRESPONDIENTE A LOS 70.000 KM" realizada a través de Memo N°37 de fecha de 16 marzo de 2022, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal.

- 2. Cotización, suscrita por "AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A"
- 3. Memo de Adquisiciones N°91 de fecha del 21 de marzo del 2022
- 4. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Memo N°37 de fecha de 16 marzo de 2022, por el encargado de movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
- 2. Que, la Cotización, se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- 3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor:" AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A", considerando las Especificaciones Técnicas.
- 4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
- 5. Lo establecido en el Artículo 10, N° 7, Letra e), del reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Lo establecido en la letra g), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, por la vía de trato o contratación directa la compra de "SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA CAMIONETAS NISSAN NP300, PATENTES LZFF-44 CORRESPONDIENTE A LOS 70.000 KM", al Proveedor:
- AUTOMOTRIZ CORDILLERA S.A, RUT: 79.853.470-K, por un monto de \$ 356.096.- (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°37 de fecha de 16 marzo de 2022, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

- 2. IMPUTESE a la cuenta del Presupuesto año 2022 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
- 3. PROCÉDASE a generar la orden de compra respectiva. -

QUSECRETARIO MUNICIPAL

4. PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESÉ, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ARAMS VILCHES ILSE

Rodríguez Dominguez ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Parte
- Finanzas Salud
- Adquisiciones Salud

R 10, 24 ly.